

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3187 Notificación de resolución de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes del procedimiento de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por pérdida total de puntos que se indican, dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, autoridad competente según lo dictado en el artículo 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dichas resoluciones declaran la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir de que es titular el interesado, que no podrá conducir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif	Denunciado/a	Localidad	Fecha notificación	Precepto	Artículo
30/00232PV	Juan González Albadalejo	Molina de Segura (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00239PV	Julio Jose Martínez Rosique	Fuente Álamo (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00242PV	Juan Morales Villaescusa	Murcia	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00251PV	Zdravko Asenov Vitanov	Los Alcázares (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00253PV	Abdelhadi Berrem	Fortuna (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00256PV	Andrzej Jan Dorniak	Molina de Segura (Murcia)	24/07/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00314PV	Severiano Moral Solana	Cartagena (Murcia)	21/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00339PV	Manuel Yepes Vargas	Ulea (Murcia)	21/08/2008	RD Legislativo 339/90	63.6
30/00354PV	Wilson Gonzalo Medina Merizalde	Lorca (Murcia)	13/09/2008	RD Legislativo 339/90	63.6